

## CERTIFICADO No. 1291

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

#### CERTIFICA

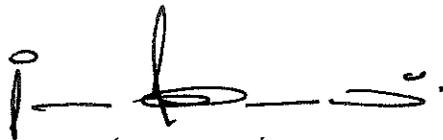
1. Que, mediante la Resolución No. 314 de fecha veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona natural **CARLOS ALBERTO MORENO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.187.919, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO AYALA PH**, ubicado en Calle 45 # 10 OCC 58/60/62/64, del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: [carlomor53@hotmail.com](mailto:carlomor53@hotmail.com); de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. 19-0057NM de fecha veintiuno (21) de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, de la nomenclatura de predio 68001-01-05-0240-0025-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO AYALA PH**, se identifica así:

#### NOMENCLATURA

CALLE 45 # 10 OCC-58  
LOCAL COMERCIAL 1  
CALLE 45 # 10 OCC-60  
APARTAMENTO 201  
APARTAMENTO 301  
CALLE 45 # 10 OCC-62  
APARTAMENTO 101  
CALLE 45 # 10 OCC-64  
LOCAL COMERCIAL 2

#### ACCESO A VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00). La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el dieciocho (18) de octubre de 2022.



Ing. **ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ**  
Director

Vo.Bo. Dra. Neyde Fernanda Contreras Supeliano – Subdirectora Jurídica  
Vo.Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero – Abogada Contratista  
Proyectó y revisó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario  
Rdo. 20229002185

